

2022- “Las Malvinas son argentinas”

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 10/2022**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 133/2021 de fecha 5 de AGOSTO de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2021-113440630-APN-UMYSG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

**Número:** 2/2022

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Sin Clase

**Objeto:** “Adquisición de Tintas para maquinas Offset y duplicadora de la Imprenta del Anexo Trelles”.

**ANTECEDENTES**

La Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro.22/2021, solicita la “Adquisición de Tintas para maquinas Offset y duplicadora de la Imprenta del Anexo Trelles”

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme según Solicitud de Gasto N° 2021005479 el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

## 2022- “Las Malvinas son argentinas”

CON 00/100 (\$276.000,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del Artículo 25, inciso d), apartado 1 (Por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante CD-2021-121256225-APN-SCC#IOSFA se adjuntó al expediente el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (IF-2021-61642734-APN-SCC#IOSFA) y se confeccionó el proyecto de Sírvase a Cotizar, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 7 y su Especificación Técnica N°17/UMYSG/2021.

Que mediante ME-2021-121316074-APN-SCC#IOSFA de fecha 14 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó Dictamen a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos. Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen Jurídico IF-2021-124013729-APNSGAJ#IOSFA de fecha 21 de diciembre de 2021 el cual señala “(...) En razón de lo expuesto, soy de opinión que en el presente caso, previo a continuarse con las siguientes etapas procedimentales, deberían subsanarse las observaciones del punto III.- Análisis (...)”.

Que mediante ME-2021-125947740-APN-SCC#IOSFA de fecha 27 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió el expediente electrónico correspondiente y solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos verifique las novedades subsanadas y que fueran indicadas en Dictamen Jurídico IF-2021-124013729-APN-SGAJ#IOSFA, incorporando al expediente electrónico la CD-2021- 125612880-APN-SCC#IOSFA, CD-2021-125370863-APN-SCC#IOSFA, CD-2021-125373805-APN-SCC#IOSFA, CD-2021-125692886- APN-SCC#IOSFA.

Que mediante Memorándum ME-2021-126513669-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos expone “(...) Habiéndose subsanado lo observado es opinión de esta Asesoría que corresponde continuar con el trámite de las presentes actuaciones.”

El Gerente de Planeamiento Auditoria, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas a cargo de la Gerencia General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas mediante DI-2022-1-APN-GG#IOSFA resuelve: autorizar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa del Expediente EX-2021-113440630- -APN-UMYSG#IOSFA, que tiene por objeto la “Adquisición de Tintas para

2022- “Las Malvinas son argentinas”

maquinas Offset y duplicadora de la Imprenta del Anexo Trelles”, conforme lo dispuesto por el Artículo 25°, inciso d), Apartado 1 (Por Monto) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA

**1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 15 días del mes de Febrero de 2022, siendo las 09:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron UNA (1) ofertas correspondiente:

**1- MBG COMERCIAL S.R.L.**

**2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** conforme la evaluación técnica realizada por la Unida de Mantenimiento y Servicios Generales informado a esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) mediante IF-2022-16035757-APN-UMYSG#IOSFA.

Surgen las siguientes consideraciones:

Oferente M.B.G. COMERCIAL S.R.L no cumple con lo técnicamente requerido, de conformidad a lo solicitado en el punto 4. "Alcance y descripción del efecto" apartado 4.1, de la Especificación Técnica N° 17/UMSYG/2021.

**2.2 Informe Administrativo:** conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

**Oferente MBG COMERCIAL S.R.L.** No Cumple con los requisitos del PByCP en los puntos c, d, e, f, g, y h.

**2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los oferentes **MBG COMERCIAL S.R.L.** NO posee deuda tributaria con la AFIP de acuerdo a lo observado en el CD-2022-15170623-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

2022- "Las Malvinas son argentinas"

-El oferente **MBG COMERCIAL S.R.L.** de acuerdo a lo informado en el ACTA-2022-14719863-APNSCC#IOSFA cumple con los requisitos de Art. 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de IOSFA, Inscripción al sistema de Registro de Proveedores IOSFA o Inscripción en el Sistema de Información de Proveedores-SIPRO según al siguiente detalle:

1	<b>MBG COMERCIAL S.R.L.</b>	22/07/2020 03/08/2016	R-PROV SIPRO
---	-----------------------------	--------------------------	-----------------

**2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

-El oferente MBG COMERCIAL S.R.L., NO registra sanciones, de acuerdo a lo informado en CD-2022-15170009-APN-SCC#IOSFA

**3. Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas para los renglones adjudicados en el siguiente dictamen:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	<b>MBG COMERCIAL S.R.L.</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**4. Informe de recomendación:** conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda FRACASAR la presente Contratación debido a que el oferente no cumplen con los requisitos establecidos, el oferente **MBG COMERCIAL S.R.L.** no cumple con lo técnicamente requerido, de conformidad a lo solicitado en el punto 4. "Alcance y descripción del efecto" apartado 4.1, de la Especificación Técnica N° 17/UMSYG/2021. Y además No cumple con los requisitos del PByCP en los puntos c, d, e, f, g, y h.

**5 Notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

## 2022- “Las Malvinas son argentinas”

**6 Notificación:** en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las quince horas del día 23 de Febrero de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen N° 10-2022 (CD 2-2022)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.